

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 035 2018

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-001-2018

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR
DEL MAG PLANTA CENTRAL”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo del 2017;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública, la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública, normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY, aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF), estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 de con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.sercop.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de

Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, mediante la cual norman el uso del módulo USHAY PL, así también tomando en consideración los modelos Versión SERCOP 2.1 (09 de junio 2017). Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 188, de 18 de octubre del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreho Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, a Rubén Ernesto Flores Agreda;

Que, mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-0250-M, de 11 de enero de 2018, la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, lo siguiente: "(...) *emita las certificaciones presupuestarias correspondientes para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del MAG planta central, objeto del contrato Nro. 035-2017, provisión del servicio de mecánica para el parque automotor y matriculación vehicular y multas (...)*";

Que, con Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, para la suscripción del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en su artículo 2;

Que, mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-0571-M, de 19 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera emitió a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Dirección Administrativa las siguientes certificaciones presupuestarias actualizadas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos en General para vehículos Terrestres	\$ 108.000,00
360-9999-0000-01-00-000-001-530837-1701-001-0000-0000	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	\$ 18.000,00
360-9999-0000-01-00-000-001-530422-1701-001-0000-0000	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	\$ 54.000,00
Total Certificación		\$180.000,00

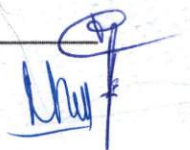
Certificación Presupuestaria No. 31

Que, mediante memorando No. MAG-MO-2018-0054-M, de 24 de enero de 2018, el Tclo. Marcó José Vallejo Merinó, Responsable de la Unidad de Movilización, emitió a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Dirección Administrativa, la necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación, para el mantenimiento



correctivo y preventivo del parque automotor MAG – Planta Central y recomienda el inicio de este proceso de contratación, observando la normativa aplicable a la materia

- Que,** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-1910-M, de 23 de febrero de 2018, la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: “(...) *aprobar el presupuesto referencial de USD \$1a 160.714,29 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CATORCE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) más IVA; y autorizar el inicio del proceso de contratación por el procedimiento de Subasta inversa, para la contratación SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR del MAG Planta Central*”; y, mediante sumilla inserta en el mencionado memorando la Coordinadora General Administrativa Financiera, autoriza se dé inicio a la contratación;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 026, de 02 de marzo de 2018, el Ministro Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018 y delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que,** mediante el Formulario para la Subasta Inversa Electrónica de Servicios, de 02 de marzo de 2018, cuyo objeto es la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL”**, elaborado por el Ing. Xavier Eduardo Cadena Yanez, revisado por el Tclo. Marco Jose Vallejo Merino, y autorizado por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, dentro del cual consta el plazo, monto y condiciones;
- Que,** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-2154-M de 02 de marzo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Abg. Rocío Maribel Estrada Zavala, Directora de Contratación Pública, Encargada, lo siguiente: “(...) *se sirva disponer a quien corresponda, la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de contratación por Subasta Inversa para la contratación del servicio de mantenimiento ppreventivo y correctivo del parque automotor del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, por el valor de USD\$ 160.714,29 (Ciento sesenta mil setecientos catorce con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA*”;
- Que,** con Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00000088, de 09 de marzo de 2018, el Servicio Nacional de Contratación Pública, reforma a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, mediante la cual se expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, referente a lo siguiente: **“Artículo 1.- “Elimínese los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 del CAPÍTULO IV CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-201 6-0000072, de 31 de agosto de 2016. Artículo 2.- En el número 2, del artículo 9 de la Codificación y Actualización de**



Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, a continuación de la palabra referencial, incorporar lo siguiente:

", que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiario en caso de que el precio no este expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones si limares realizadas en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar";

Que, mediante "ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL", de 12 de marzo de 2018, elaborado por el Ing. Xavier Cadena, revisado por el Tgo. Marco Vallejo, y autorizado por la Abg. Paulina Murgueitio, concluyeron lo siguiente: "El presupuesto referencial calculado es de USD \$ 160.714,29 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS CATORCE CON 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) más IVA, el cual cubrirá con las necesidades de mantenimiento del parque automotor de MAG-Planta Central. Hay que considerar que los costos de mantenimiento de cada vehículo difieren entre sí, debido a que existen muchos factores que pueden hacer fluctuar dichos costos de mantenimiento";

Que, mediante RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE PAC No. 010-MAG-2018, de 13 de marzo de 2018, se resolvió: "**ARTÍCULO 1.-** Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Centra, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL**", por el valor de USD \$ 160.714,29 (Ciento sesenta mil setecientos catorce con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, es decir, \$ 180.000,00 (ciento ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA, con cargo a las estructuras presupuestaria: 360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000, 360-9999-0000-01-00-000-001-530837-1701-001-0000-0000, 360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000, 360-9999-0000-01-00-000-001-530422-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Dirección Administrativa" suscrita por la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinación General Administrativa Financiera;

Que, mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-2646-M, de 16 de marzo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, en alcance al memorando No. MAG-CGAF-2018-2154-M de 02 de marzo de 2018, remitió a la Abg. Rocio Maribel Estrada Zavala, Directora de Contratación Pública, Encargada, lo siguiente: "(...) la actualización del



ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL y remito la RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE PAC, No. 010-MAG-2018, para que se proceda con la elaboración de los pliegos y la ejecución del proceso de contratación por Subasta Inversa del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central”;

Que, mediante RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE PAC Nro. 016-MAG-2018, de 22 de marzo de 2018, se resolvió: **“ARTÍCULO 1.-** Modificar en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Planta Central, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL”**, por el valor de \$ 160.714,29 (Ciento sesenta mil setecientos catorce con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, es decir, \$ 180.000,00 (ciento ochenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA, con cargo a las estructuras presupuestaria: 360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000, 360-9999-0000-01-00-000-001-530837-1701-001-0000-0000, 360-9999-0000-01-00-000-001-530841-1701-001-0000-0000, 360-9999-0000-01-00-000-001-530422-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Dirección Administrativa”;

Que, mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-2857-M, de 22 de marzo del 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa la Resolución Modificatoria de PAC No. 016-MAG-2018, de 22 de marzo de 2018;

Que, mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-2899-M, de 23 de marzo del 2018, la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, remitió a la Abg. Rocio Maribel Estrada Zavala, Directora de Contratación Pública, Encargada, “(...) la Resolución Modificatoria de PAC No. 016-MAG-2018, para continuar con el proceso de contratación por Subasta Inversa del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central”;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20 y 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales Nro. 002, de 12 de enero de 2018 y Nro. 026, de 02 de marzo de 2018;

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del procedimiento del servicio bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-MAG-001-2018**, cuyo objeto de contratación es la prestación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE**

AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL", con un presupuesto referencial de USD \$ 160.714,29 (Ciento sesenta mil setecientos catorce con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA.

Artículo 2.- Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por la Dirección Administrativa, para el procedimiento de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL"**, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. **SIE-MAG-001-2018**.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el analista de contratación pública en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4.- Delegar a la señora Jessica Alexandra Cevallos Calan, Servidora Pública de Apoyo 2, como responsable del proceso, para que se encargue de llevar adelante el mismo.

Artículo 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **27 MAR. 2018**



Lcda. SILVIA DANIELA MOYA ARTETA

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

